

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 059/13

PARANÁ, 12 MAR 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 068/13; mediante el cual la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros eleva programa elaborado por la Abogada Jorgelina Guilisasti de la asignatura “Derecho Privado” correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa cuenta con el aval del Comité Académico de la mencionada carrera, según consta a fs. 7.

Que tratado en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido programa.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de estudios de la asignatura “Introducción al Derecho Privado”, correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales, que forma parte integrante de esta Resolución como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo: Cr. Andrés Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 059/13

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE ESTUDIOS

a) DATOS GENERALES

- Universidad Nacional de Entre Ríos
- Facultad de Ciencias Económicas
- Carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión de Negocios Internacionales
- Asignatura: INTRODUCCIÓN AL DERECHO PRIVADO

b) DATOS REFERENCIALES

- Ciclo o núcleo de formación al que pertenece: Ciclo Básico
- Período de ubicación: Primer Año – Primer Cuatrimestre
- Carga Horaria Total semanal: 5 Horas Semanales.
- Carga Horaria Total: 70 Horas.
- Asignaturas correlativas anteriores:

c) FUNDAMENTACIÓN

La fundamentación del programa propuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los objetivos de la carrera Tecnicatura universitaria en gestión de negocios internacionales propuestos en el plan de estudio aprobado por Res. CD.

La fundamentación de la metodología de enseñanza se basa en los siguientes axiomas:

- el alumno es el artífice de su aprendizaje
- el proceso de aprendizaje se desarrolla significativamente
- los contenidos jurídicos son herramientas básicas para el futuro técnico
- la formación del alumno como ciudadano es el eje del proceso de enseñanza- aprendizaje

Inserción de la materia en el plan de estudio

Introducción al Derecho privado es una materia que se dicta en el primer cuatrimestre del primer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en gestión de negocios internacionales. La articulación horizontal se da con las restantes materias que se dictan en el mismo período: Introducción a la Teoría Contable, Historia Social Argentina, Álgebra Aplicada a la Economía Internacional e Inglés.

La articulación vertical se da con las materias de segundo año: Introducción a los negocios internacionales, Introducción al Derecho público, Comercio internacional y

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 059/13

Comercialización, como también con las de tercer año: Comercialización internacional y Operatoria bancaria del comercio exterior.

d) OBJETIVOS:

Objetivos Generales:

- Aprender significativamente los contenidos programáticos
- Desarrollar el pensamiento crítico y la actitud reflexiva como elementos inseparables del quehacer profesional
- Estimular actitudes crítico-valorativas frente a las cuestiones que surjan en los contenidos programáticos
- Establecer mecanismos democráticos de interrelación

Objetivos Particulares:

- interpretar normas
- usar herramientas jurídicas
- comparar figuras jurídicas
- identificar figuras jurídicas
- resolver problemas
- aplicar nociones teóricas
- argumentar resoluciones
- relacionar contenidos programáticos

e) CONTENIDOS

I- EL DERECHO Y LA REALIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

UNIDAD 1

DERECHO: Concepto. Sus diversas acepciones. El ordenamiento social justo. Derecho y Moral: identidades, diferencias y vinculaciones. Los convencionalismos sociales. Derecho Positivo y Derecho Natural. Derecho objetivo y derechos subjetivos. Ejercicio regular de los derechos. Abuso del Derecho.

LOS VALORES JURIDICOS. Los valores en general y los valores jurídicos.

PRESUPUESTOS DE LA PERSONA.

UNIDAD 2

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 059/13

FUENTES DEL DERECHO: LA LEY: importancia; clases. Vigencia, temporalidad y territorialidad. Aplicación e interpretación de la ley. LA COSTUMBRE: concepto y caracteres. Régimen legal. LA JURISPRUDENCIA. LA DOCTRINA.

RAMAS DEL DERECHO POSITIVO: Derecho Privado y Derecho Público. DERECHO PRIVADO: ámbito y relaciones que regula. Sus ramas. Derecho Civil. Derecho Comercial. LA CODIFICACION DEL DERECHO PRIVADO. CODIGO CIVIL: método. Sanción y Reformas posteriores. Orientaciones actuales: unificación de la legislación civil y comercial

II- LOS ELEMENTOS DE LA RELACIÓN JURÍDICA

A- EL SUJETO

UNIDAD 3

LA PERSONAS. Especies de personas. Atributos de la persona natural. La persona jurídica: concepto y clases. Comienzo y fin de la existencia de la persona natural. La persona por nacer; características de su personalidad. Prueba de la existencia y de la muerte de la persona natural. Ausencia con presunción de fallecimiento. ESTADO. Prueba del estado: título de estado. NOMBRE. Régimen legal. DOMICILIO. Concepto y clases. Domicilio general y domicilio especiales.

UNIDAD 4

CAPACIDAD. Concepto y clases. Incapacidades de derecho. Incapaces de obrar: categorías. Representación de los incapaces. Los inhabilitados. Alcances de la restricción a su capacidad. Menores de edad; actos que pueden realizar. Emancipación. Tendencias actuales referidas a los incapaces.

UNIDAD 5

LA ACTIVIDAD MERCANTIL. Actos de comercio: concepto; clasificación. El comerciante: capacidad. Obligaciones de los comerciantes. La empresa: concepto: La empresa como núcleo del Derecho Económico. Eficacia probatoria de los libros de comercio. Registro Público de Comercio. Agentes auxiliares del Comercio.

B- EL OBJETO

UNIDAD 6

PATRIMONIO: Concepto. Caracteres y composición del patrimonio. Derechos patrimoniales; concepto; elementos y división. Bienes y cosas; concepto; clasificaciones.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 059/13

Patrimonios especiales. Fondo de comercio. El patrimonio como garantía de los acreedores
DERECHOS REALES; concepto, enumeración legal y análisis general. Publicidad de los
derechos reales

DERECHOS INTELECTUALES: Régimen legal

C- CAUSA DE LA RELACIÓN JURÍDICA

UNIDAD 7

HECHOS JURÍDICOS: Concepto; clasificación. El acto voluntario: condiciones internas y
externas. Actos involuntarios. Actos ilícitos: clasificación. ACTOS JURIDICOS: concepto.
Elementos: esenciales y accidentales. Clasificación de los actos jurídicos: Actos de
disposición y de administración. Formas: instrumentos públicos y privados. Instrumentos
Informáticos. Firma Digital. Vicios de los actos jurídicos. Teoría General de las Nulidades:
actos nulos y anulables. Nulidad Absoluta y Relativa.

III- RELACIONES DE FAMILIA

UNIDAD 8

LA FAMILIA. Concepto y clases. Principios que rigen el derecho de familia. EL
PARENTESCO. Clases de parentesco y cómputo.

MATRIMONIO: efectos personales. Efectos patrimoniales: La sociedad conyugal. Cargas de
la sociedad conyugal. Gestión de bienes. Responsabilidad por deudas. Disolución.

IV- TRANSMISION DE DERECHOS POR CAUSA DE MUERTE

UNIDAD 9

LA SUCESION: concepto. Clases y elementos de las sucesiones. Derechos que se transmiten
y derechos no transmisibles.

LOS SUCESTORES: clases de sucesores. Herederos legítimos y herederos forzosos. Porción
legítima y disponible: concepto Legatarios: concepto. Masa hereditaria; composición y
cálculo de la masa partible. Sucesión testamentaria. Concepto y clases de testamentos.

f) ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:

Metodología

Exposición - discusión - lectura previa - lectura posterior - tarea en grupo - resolución de
casos prácticos.

g) ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN:

1. CONDICIONES DE PROMOCIÓN

Para la promoción de la materia, se requiere la asistencia a clase (80%).

Asimismo, se deben presentar todos los T.P. exigidos. Los primeros tres (3) TP serán evaluados en forma individual con la formalidad de una evaluación, asignándoseles los últimos treinta minutos de la clase.

Los restantes serán realizados fuera del horario de clase, asignándoseles una carga horaria de tres (3) horas. Los trabajos se presentan y se corrigen en clase, en una puesta en común de todos los alumnos y forman parte del material de estudio.

Hay una evaluación final integradora. El alumno debe obtener una calificación mínima de 7 (Bueno).

2. CONDICIONES PARA ALUMNO: REGULAR

El sistema de ALUMNO REGULAR se aplica al alumno que no alcanza la nota de promoción prevista. Se deben presentar y aprobar todos los T.P. y rendir un examen final en las fechas de exámenes finales, mientras dure la regularidad

h) BIBLIOGRAFÍA:

- AGLIANO, H.: Principios de derecho civil: nociones elementales de derecho civil para la carrera de Ciencias Económicas. 3a. ed. Buenos Aires. Astrea. 1981.
- BELLUSCIO, A. C.; ZANNONI, E. A.: Código Civil y Leyes complementarias, comentado, anotado y concordado, Tomos III, V y VI. Bs. As. Astrea. Ed. act.
- BORDA, A. y otros: Manual de derecho privado. Bs. As. La Ley. 2009.
- BORDA, G. A.: Tratado de Derecho Civil. Editorial La Ley. Bs. As. 2.009. Manual de Derecho Civil. Bs. As. Lexis Nexis. 2004.
- BORGONOVO, O.: Manual de derecho civil. 2° ed. Rosario. Editorial Keynes Universitaria. 1998.
- CIFUENTES, S.: Elementos de Derecho Civil. Bs. As. Astrea. 1.999.

i) CONFORMACIÓN DE LA CÁTEDRA:

- Dra. Jorgelina GUILISASTI